

PLAN DE  
ATENCIÓN A LA  
DIVERSIDAD E  
INCLUSIÓN  
EDUCATIVA

CEIP. MIGUEL DE  
CERVANTES

Paterna

2019-2020

**ÍNDICE PADIE**

1. Fundamentación legal.
  - a. Principios generales.
  - b. Líneas generales de actuación.
  - c. Acciones.
2. Nuestra realidad, contexto y principales características.
  - 2.1. Actuaciones necesarias para dar respuesta a la diversidad de todo el alumnado (del PEC y PAM)
3. Diagnóstico del alumnado del centro
  - 3.1. Acciones preventivas.
  - 3.2. Detección y primeras medidas y apoyos.
    - Procedimientos para la detección y análisis de barreras para la inclusión.
  - 3.3. Evaluación sociopsicopedagógica (si procede)
    - Reunión conjunta para el análisis de barreras y medidas aplicadas.
    - Solicitud de valoración sociopsicopedagógica.
    - Coordinación y valoración.
    - Elaboración del informe (si procede).
    - Información al equipo educativo y audiencia a la familia.
    - Información en equipo de apoyo a la inclusión de las medidas a adoptar.
    - Plan de actuación personalizado.
    - Revisión y actualización.
  - 3.4. Dictamen de escolarización.
4. Niveles, medidas y actuaciones de respuesta para cada uno de los niveles.
  - 4.1. Qué nos dice la normativa.
    - a. Niveles de respuesta.
    - b. El Plan de actuación personalizado.
  - 4.2. Niveles y medidas de respuesta en nuestro centro:
    - a. Primer nivel de respuesta:
      1. Planes y programas del PEC.
      2. Actuaciones incluidas en la PGA
      3. Actuaciones incluidas en el PAM
      4. Actuaciones del PAT.
      5. Actuaciones desde Plan Igualdad y Convivencia
    - b. Segundo nivel de respuesta.
      1. Programaciones didácticas.

2. Actuaciones del Plan de Acogida.
  3. Actuaciones didácticas de PAT y PAM.
  4. Actuaciones desde Plan Igualdad y Convivencia.
- c. Tercer nivel de respuesta.
1. Actuaciones del PADIE y PAT.
  2. Actuaciones incluidas en el PAM.
  3. Coordinación con agentes externos.
  4. Actuaciones desde Plan Igualdad y Convivencia.
- d. Cuarto nivel de respuesta.
1. Personal especializado de apoyo y sus funciones.
  2. Actuaciones incluidas en PADIE.
  3. Actuaciones incluidas en el PAM.
  4. Actuaciones recogidas en el RRI.
  5. Plan de actuación personalizado (PAP)

## 5. Evaluación del Plan:

5.1. Organización para la planificación, desarrollo, evaluación y seguimiento de los planes de actuación personalizados.

5.2. Procedimientos e instrumentos para la evaluación y mejora del Plan de atención a la diversidad y la inclusión educativa.

## 6. Índice de anexos:

Anexo 1: Plan de acogida.

Anexo 2 : Plan de transición Infantil/ Primaria.

Anexo 3: Plan de transición Primaria/ Secundaria.

Anexo 4: Plan de Igualdad y Convivencia. Protocolo de actuación.

Anexo 5: Informe de la identificación de las necesidades de compensación de desigualdades.

Anexo 6: Plan específico de refuerzo.

Anexo 7: Programa de intervención y programa de protección.

Anexo 8: Compromiso familia-tutor.

Anexo 9: DEBA.

Anexo 10: PAP.

Anexo 11: Sociograma 1º a 4º de EP.

Anexo 12: Programa emociones.

Anexo 13: Tabla resumen con todas las medidas.

Anexo 14: Programa funciones ejecutivas

Anexo 15: Programación enseñanza intensiva de idiomas.

Anexo 16: Informe trimestral de PAP

## 1. Fundamentación legal

Este respaldo legal, como a continuación se detalla, no sólo afecta a este plan sino que debe **estar presente en cualquier documento del centro**, porque debemos encaminar todos nuestros planteamientos y esfuerzos hacia una educación inclusiva.

Este plan que a continuación desarrollamos parte del **D104/2018 del 27 de Julio**, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano.

**ORDEN 20/2019**, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano.

**RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2019**, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para la aplicación de los procedimientos de solicitud y desarrollo de la atención educativa al alumnado hospitalizado o convaleciente en su domicilio por enfermedad, previstos en la Orden 20/2019.

**RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2019**, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para la aplicación de algunos de los principales procedimientos previstos en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, y se publican los formularios referidos a la evaluación sociopsicopedagógica, el informe sociopsicopedagógico, el plan de actuación personalizado (PAP) y el dictamen para la escolarización.

**RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2019** del secretario autonómico de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros que imparten Educación Infantil de segundo ciclo y Educación Primaria durante el curso 2019-2020

**RESOLUCIÓN conjunta de 11 de diciembre de 2017**, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte y de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se dictan instrucciones para la detección y la atención precoz del alumnado que pueda presentar un problema de salud mental

El **decreto 104/2018 del 27 de Julio** tiene por **objeto establecer y regular los principios y las actuaciones** encaminadas al desarrollo de un modelo inclusivo.

**Sus principios generales:**

- Parte de que cada alumno/a tiene unas necesidades únicas.
- La educación inclusiva tiene como propósito dar una respuesta educativa que favorezca el máximo desarrollo de todo el alumnado.
- Supone garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso, la participación y el aprendizaje.
- Requiere un análisis y reflexión sobre las barreras.
- La educación inclusiva debe estar presente en todos los planes, programas y actuaciones del centro.
- Debe de prestar especial atención en la prevención, detección e intervención temprana.
- La educación inclusiva comporta la participación de toda la Comunidad Educativa.
- Requiere espacios, servicios, procesos, materiales...que puedan ser utilizados por todos.
- La orientación educativa es un elemento sustancial en el proceso de la inclusión.

**Las líneas generales de actuación:**

1. Identificación y eliminación de barreras en el contexto (mayor énfasis en el inicio de la escolarización y en los momentos de transición).
2. La movilización de recursos para dar respuesta a la diversidad (propuestas flexibles en la organización y la provisión de apoyos).
3. El compromiso con la cultura y los valores inclusivos. (cultura de centro)
4. El desarrollo de un currículum para la inclusión (el currículum debe estimular la motivación e implicación del alumnado, aplicar medios de representación múltiples, complementar contenidos y criterios de evaluación, utilizar metodologías activas, aplicar instrumentos participativos de evaluación, elaborar materiales didácticos que promuevan la interacción, realizar adaptaciones del área, la materia o el módulo tomando como referencia las programaciones didácticas de nivel).

A modo de resumen y para enmarcar nuestras **medidas organizativas y curriculares**, es importante conocer el objeto de esta normativa y también la importancia de **la transversalidad** de otros documentos del centro, que son los que darán forma y respuesta a nuestras necesidades. Y a su vez, nos marcarán el camino para establecer las medidas necesarias y cubrir de este modo, los distintos **niveles de actuación** que se presenten (adaptaciones, medidas organizativas, apoyos y refuerzos, planes, responsables...)

Con el fin de asegurar la implantación y el desarrollo de un modelo educativo inclusivo, a través de los diferentes órganos de gobierno, coordinación y participación, debemos desarrollar las siguientes **acciones**:

1. Analizar los factores que favorecen o dificultan la inclusión educativa, a partir de las directrices y los indicadores facilitados por la Conselleria competente en materia de educación.
2. Elaborar e implementar su proyecto educativo y el Plan de Actuación para la Mejora de acuerdo con los principios de la escuela inclusiva. Diseñar todas las actuaciones considerando que todo el alumnado pueda participar y aprender.
3. Planificar, adecuar y disponer la organización, las condiciones, las medidas y los apoyos que permiten el máximo nivel de inclusión de todo el alumnado.
4. Llevar a cabo, dentro del ámbito de nuestras competencias, las actuaciones que posibiliten la accesibilidad física, sensorial, cognitiva y emocional de toda la comunidad educativa.
5. Gestionar adecuadamente los medios humanos y materiales de los que disponemos con criterios de calidad, eficacia, eficiencia y sostenibilidad.
7. Implementar actuaciones preventivas y activar, en primera instancia, las medidas generales u ordinarias con el fin de garantizar la inclusión de todo el alumnado.
8. Poner en marcha planes de sensibilización y toma de conciencia dirigidos a la comunidad educativa que tengan como finalidad el desarrollo de actitudes y comportamientos que promuevan la convivencia pacífica, el respeto a la diversidad, la igualdad y la inclusión de todas las personas.
9. Incorporar en su planificación las actuaciones que hacen posible el desarrollo de un modelo coeducativo y un espacio escolar libre de todo tipo de desigualdad o mecanismos discriminatorios por razón de sexo.
10. Planificar y participar en acciones formativas dirigidas al conjunto de profesionales del centro, con el fin de adquirir las competencias necesarias para desarrollar el modelo inclusivo y diseñar proyectos de innovación que lo generalicen y lo actualicen.
11. Establecer procedimientos de autoevaluación y mejora de los procesos de aprendizaje y enseñanza y de todas las actuaciones que hacen posible la implantación del modelo de escuela inclusiva, con la implicación del profesorado y de toda la comunidad educativa.
12. Abrir el centro educativo a su entorno mediante la colaboración en el desarrollo de planes y programas de desarrollo comunitario, el aprovechamiento de los recursos del contexto y la participación en redes de trabajo y de intercambio de experiencias con otros centros educativos o entidades.

13. Favorecer la participación activa del alumnado, las familias, la comunidad educativa en general y los agentes del entorno, en la elaboración, puesta en marcha y revisión de iniciativas que tienen como finalidad dar apoyo y promover la equidad y la educación inclusiva.

14. Facilitar la orientación y el asesoramiento al alumnado y a las familias en los procesos de desarrollo personal, académico y profesional.

A modo de reflexión podemos determinar que la educación inclusiva **afecta a todos los elementos que forman parte de este proceso** tan complejo, como es la educación. Y nuestra respuesta debe ser clara y concreta. Para ello tenemos **diferentes planes**, que deben estar interrelacionados, con un elemento común, dar respuesta a las necesidades de nuestro alumnado, de nuestras aulas y de nuestro centro. Sin olvidar, la importancia de la participación de las familias y el alumnado en el proceso educativo, como miembros de la comunidad.



## 2. Nuestra realidad, contexto y principales características

Nuestro centro desde el curso 2015-2016 pasó a considerarse **centro CAES** (Centro de Acción Educativa Singular), siendo su principal característica tener un 88% de su población escolar con necesidades de compensación educativa y estar ubicados en Barrios de Acción Preferente (BAP). Es un alumnado que presenta dificultades de inserción escolar por encontrarse en condiciones económicas y sociales desfavorecidas, posibles situaciones de desprotección, por pertenencia a minorías étnicas o culturales en situación de desventaja social y económica, por una escolarización irregular por abandonos educativos reiterados y periódicos.

El CEIP Miguel de Cervantes **se ubica** en el centro de Paterna, un barrio bien comunicado con el resto del municipio y presenta dos fisonomías, por una parte, están las calles más antiguas, con las cuevas y viviendas de planta baja y, por otra parte, está “Los Grupos de la Merced”.

**La situación socioeconómica** de los habitantes del barrio está comprendida en la franja media y media-baja de la localidad, aunque un porcentaje elevado de familias que asisten a nuestro centro provienen de dos zonas marginales de la localidad (“Grupos de la Merced” y “La Coma”). Estas familias, en su gran mayoría, no trabajan o no tienen trabajo estable, o se dedican a la venta ambulante. En relación con **la formación académica** de la comunidad educativa (madres-padres) cabe destacar que carecen de estudios superiores, la gran mayoría no tiene estudios o afirman tener estudios primarios. Además, existe un alto porcentaje de familias desestructuradas. Todos estos factores hacen que su grado de implicación y participación en el centro sea muy bajo.

**La población está compuesta** tanto por españoles, de etnia gitana, como por inmigrantes procedentes de diferentes países: Sur de América y países del Norte África. Últimamente, se registra también un aumento de inmigración de países de Europa del Este y Asia (Paquistán y China, entre otros). Este hecho, hace que el valenciano sea una lengua con escasa presencia en el barrio y pese al esfuerzo de algunas familias por comprender la misma, no existe intencionalidad de usarla habitualmente.

Respecto al número de alumnos, hay que apuntar que es frecuente que haya **altas y bajas** a lo largo del curso, por tanto, esta cifra puede variar a lo largo del mismo (Suele haber 240-260 alumnos-as matriculados). Uno de los motivos, es la existencia de vacantes debido al tipo de centro en el que nos encontramos, y otro motivo, es la poca estabilidad de las familias. Esto en muchas ocasiones, provoca dificultades en la enseñanza y en el aprendizaje.

La población escolar, en general, presenta un **bajo rendimiento académico** dadas las circunstancias explicadas anteriormente. Este rasgo comienza en la Etapa de Infantil, ya que

muchos de los alumnos no han asistido a escuelas infantiles con anterioridad y los hábitos familiares no ayudan a su rápida adaptación. Dificultad, que continúa en los primeros niveles de Primaria. Provocando que en los niveles posteriores exista un bajo rendimiento académico, además de problemas conductuales en algunos alumnos. De ahí la importancia de la innovación pedagógica, la mediación, la participación e intervención con las familias, y la puesta en marcha de programas educativos dirigidos a disminuir las carencias o desigualdades de nuestro alumnado.

Alumnado de Compensación Educativa: 225 alumnos.

Alumnado de apoyo en PT: 37 alumnos

Alumnado AL: 37 alumnos

Alumnado con necesidad de educador-a: 3 alumnos

## 2.1. Actuaciones necesarias para dar respuesta a la diversidad de todo el alumnado (del PEC y el PAM)

Todos los elementos del proyecto educativo de centro (PEC) han de tomar como referencia los principios y las líneas de actuación que caracterizan el modelo inclusivo con el fin de concretar las actuaciones necesarias que den respuesta a la diversidad de necesidades de todo el alumnado, considerando los recursos disponibles y las características del contexto socio-comunitario.

2. Con esta finalidad, dentro de los procesos de evaluación y a partir de los indicadores proporcionados por la Administración educativa, debemos hacer un análisis de los factores del contexto que facilitan o dificultan la inclusión, con el objeto de articular las medidas necesarias que permitan eliminar las barreras identificadas que limitan el acceso, la participación y el aprendizaje, y de movilizar y reorganizar los recursos disponibles.
3. El equipo directivo organizará y liderará este proceso de evaluación y análisis y las decisiones que se derivan, con la participación de todo el personal del centro, de las familias y del alumnado y con el asesoramiento y la colaboración de los servicios especializados de orientación, de la persona coordinadora de igualdad y convivencia, del personal especializado de apoyo y, en su caso, de otros agentes externos.
4. Los resultados de la evaluación formarán parte de la memoria anual del centro y servirán para que los órganos colegiados de gobierno, de coordinación y de participación, de manera consensuada, prioricen las actuaciones que se deben incorporar al Plan de actuación para la mejora del curso siguiente.

El Plan de actuación para la mejora (PAM) constituye la parte pedagógica de la programación general anual (PGA) y está formado por el conjunto de actuaciones planificadas por nuestro centro con el fin de mejorar la calidad educativa, a partir de las necesidades identificadas en el proceso de evaluación continua. Cada curso, se diseña desde una perspectiva inclusiva, tiene en cuenta las características y oportunidades del centro, de las familias y del contexto sociocomunitario, así como la diversidad y las necesidades del alumnado y de la comunidad educativa.

Entre las actuaciones a poner en marcha, de acuerdo con la regulación de las diferentes etapas educativas, se preverán las siguientes:

- a) La concreción anual del currículo y de todos los planes que forman parte del proyecto educativo del centro.
- b) La organización de los grupos con criterios inclusivos (ver RRI del centro)
- c) La organización de grupos flexibles/desdobles heterogéneos.
- d) La organización de actividades de refuerzo y de profundización.
- e) Las medidas educativas complementarias para el alumnado que permanezca un año más en el mismo curso
- g) La organización de las horas de libre disposición del centro.
- h) Las actividades complementarias.
- l) Otras actuaciones curriculares, de acceso y de participación, autorizadas por la Conselleria competente en materia de educación, para dar respuesta a las necesidades del alumnado.

Con carácter general, debemos desarrollar el Plan de Actuación para la Mejora (PAM) con los medios de que disponemos, sin perjuicio de que la Conselleria competente en materia de educación pueda proveer medios adicionales para implantar determinadas actuaciones autorizadas.

### 3. Diagnóstico del alumnado del centro

En este apartado se explica cuál es el procedimiento que debe seguir un docente en nuestro centro cuando detecta circunstancias de vulnerabilidad y barreras para la inclusión.

#### 3.1. Acciones preventivas.

En el Proyecto educativo (PEC) están detallados los mecanismos y los procedimientos de detección de las necesidades específicas de apoyo y necesidades de compensación de desigualdades.

#### 3.2. Detección y primeras medidas y apoyos.

Si se detectan circunstancias de vulnerabilidad y barreras para la inclusión, hay que hacer una recapitulación de información y una valoración de las circunstancias. El equipo educativo, coordinado por el tutor-a con la colaboración de orientación.

Hay que tener en cuenta, la información aportada por el alumnado, la familia y los agentes que se relacionan de forma habitual, así como la información de las entidades externas (salud, servicios sociales, centros de atención primaria,...)

Procedimientos para la detección y análisis de barreras para la inclusión:

**DEBA:** Para dar cumplimiento al Decreto 104/2018 (artículo 4), la dirección general de inclusión educativa ofrece a los centros un instrumento sencillo, intuitivo y fácil de utilizar para identificar los factores que favorecen y dificultan el acceso, la participación y el aprendizaje. A través de un breve cuestionario al equipo educativo, este instrumento ofrece un informe, en forma de DAFO, sobre la situación de inclusión del alumnado. Se cumplimentará el DEBA al inicio de curso (septiembre-octubre). **Anexo: 9**

**Index for inclusión:** El *Index* trata de ser una guía de autoevaluación que sirve a los centros docentes para dos objetivos fundamentales. En primer lugar, **revisar** el grado en el que sus proyectos educativos, sus proyectos curriculares y sus prácticas de aula más concretas tienen una orientación inclusiva; de esta forma facilita la identificación de las barreras que en esos aspectos estuvieran limitando la participación y el aprendizaje de determinados alumnos. El texto es también, en segundo lugar, una guía sencilla para iniciar y mantener un proceso continuo de **mejora**, en términos de eliminación o minimización de aquellas barreras sobre las que el propio centro haya considerado prioritario intervenir. Preguntar a la orientadora del centro si quiere utilizar este recurso.

A continuación, se planifican las medidas y los apoyos más adecuados, incidiendo en las medidas de respuesta de nivel 2 y 3 que no requieren una evaluación sociopsicopedagógica.

Se debe hacer una valoración de la efectividad de las medidas con todo el equipo docente y el servicio de orientación del centro. Si se valora realizar una evaluación sociopsicopedagógica, porque las medidas de nivel 2 y 3 no son suficientes, entonces continuamos con lo que se explica en el punto 3.3.

### **3.3. Evaluación sociopsicopedagógica (si procede)**

Protocolo de actuación:

- Reunión conjunta para el análisis de barreras y medidas aplicadas.

Se debe hacer una acta de esta reunión. en la que se tiene que hacer constar los datos del alumnado, los profesionales que participan y las medidas de respuesta aplicadas.

- Solicitud de valoración sociopsicopedagógica.

Hay dos tipos de solicitud:

ANEXO II: SOLICITUD DE EVALUACIÓN SOCIOPSIKOPEDAGÓGICA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO

ANEXO II-A: SOLICITUD DE EVALUACIÓN SOCIOPSIKOPEDAGÓGICA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA MODALIDAD

Debe incluir la conformidad de la evaluación por parte de la familia por escrito (en caso de separación en necesaria la conformidad de ambos progenitores, según Resolución de 14 de febrero de 2019).

- Coordinación y valoración.

El especialista en orientación educativa, tiene el plazo de 30 días naturales para realizar el informe. En estos días, puede pedir la colaboración de diferentes agentes (personal adscrito al SPE de la zona, con el visto bueno de la dirección del centro, servicios sociales, sanitarios...)

- Elaboración del informe.

En este informe se determinan, entre otros, aspectos relacionados con las barreras y fortalezas, necesidades específicas de apoyo educativo o de compensación educativa, medidas de respuesta más adecuadas para dar respuesta al alumnado... También se determina el grado de apoyo que el alumnado requiere para dar respuesta a sus necesidades educativas a partir de los siguientes criterios:

- Grado de apoyo 1: necesita supervisión o apoyo con personal no especializado en alguna área o entorno en algún momento de la jornada escolar semanal (nivel I, II y III)
- Grado de apoyo 2: necesita apoyo con personal especializado en algunas áreas o entornos durante una parte de la jornada escolar semanal (nivel IV)
- Grado de apoyo 3: necesita apoyo con personal especializado en la mayoría de áreas o entornos durante más de la mitad de la jornada escolar semanal (nivel IV)

En el caso de que no proceda elaborar un Plan de Actuación Personalizado (PAP), el orientador-a debe incluir en su informe las propuestas de medidas de respuesta más adecuadas y orientación al equipo educativo y a la familia.

- Información a la familia y al equipo educativo.

La persona especialista de orientación educativa informa al tutor-a y al equipo educativo del contenido del informe sociopsicopedagógico.

Trámite de audiencia a la familia: Y por otro lado, también debe informar a la familia/representantes legales con la colaboración del tutor-a si es conveniente.

- Información en equipo de apoyo a la inclusión de las medidas a adoptar.

En cada reunión del equipo de apoyo a la inclusión, el especialista de orientación educativa informará de las solicitudes e informes nuevos elaborados, y también de las revisiones y actualizaciones.

Una vez oídas las propuestas de las medidas, se organizan los recursos personales y materiales más adecuados.

- Plan de actuación personalizado.
- Revisión y actualización.

Sólo cuando se requiera la incorporación, variación o modificación en las medidas de respuesta y en cambios de etapa.

### 3.4. Dictamen de escolarización.

#### Procedimiento de dictamen de escolarización:

El dictamen para la escolarización se realiza, a partir del segundo ciclo de Educación Infantil, para el alumnado con necesidades educativas especiales que, después de la evaluación sociopsicopedagógica, esté en alguna de las situaciones siguientes:

- Alumno-a que se tiene que escolarizar en un centro de educación especial y en las modalidades de combinadas.
- Alumno-a que se tiene que escolarizar en un centro ordinario especializado.
- Alumno-a que se tiene que escolarizar en un centro ordinario y requiere apoyo educativo de fisioterapia

## 4. ¿Cuál es nuestra respuesta en cada uno de los niveles?

### 4.1 ¿Qué nos dice la normativa?

*Las medidas de respuesta educativa para la inclusión constituyen todas las actuaciones educativas planificadas con la finalidad de eliminar las barreras identificadas en los diversos contextos donde se desarrolla el proceso educativo de todo el alumnado, y contribuyen de esta manera a la personalización del proceso de aprendizaje en todas las etapas educativas.*

*Estas medidas se han de plantear desde una perspectiva global, sistémica e interdisciplinaria, que implique a toda la comunidad educativa y a otros agentes, incida en el alumnado y su entorno, y combine actuaciones de carácter comunitario, grupal e individual.*

#### **1. Niveles de respuesta educativa para la inclusión**

*El proyecto educativo de centro es el documento en el que se establecen los criterios para definir las medidas de respuesta educativa para la inclusión, las cuales se organizan en cuatro niveles de concreción de carácter sumatorio y progresivo. El PAM, que incorpora la concreción anual de las actuaciones contenidas en el proyecto educativo del centro, deberá estar presente en los cuatro niveles.*

##### **a. Primer nivel de respuesta**

*Se dirige a toda la comunidad educativa y a las relaciones del centro con el entorno sociocomunitario.*

*Lo constituyen las medidas que implican los procesos de planificación, la gestión general y la organización de los apoyos del centro.*

*Los órganos de gobierno, de coordinación y de participación del centro, de acuerdo con sus competencias, proponen y aprueban dichas medidas, las cuales aplicará toda la comunidad educativa con la colaboración de agentes externos cuando sea necesario.*

*Las medidas que incluyen la participación de personas o entidades externas al centro docente deberán acordarse y concretarse con los agentes implicados.*

*Los documentos que concretan las medidas del primer nivel de respuesta son el Proyecto educativo de centro y el Plan de actuación para la mejora (PAM).*



**b. Segundo nivel de respuesta**

*Está dirigido a todo el alumnado del grupo-clase.*

*Lo constituyen las medidas generales programadas para un grupo-clase que implican apoyos ordinarios.*

*Las medidas en este nivel incluyen el diseño y aplicación de programaciones didácticas que den respuesta a la diversidad de todo el alumnado del grupo, incluyendo las actividades de ampliación y refuerzo para el desarrollo competencial y la prevención de dificultades de aprendizaje, así como actuaciones transversales que fomenten la igualdad, la convivencia, la salud y el bienestar.*

*Dichas medidas las planifica, desarrolla y evalúa el equipo educativo, coordinado por la tutoría del grupo, con el asesoramiento de los servicios especializados de orientación, el profesorado especializado de apoyo y, en su caso, la colaboración de agentes externos, de acuerdo con sus competencias.*

*Las medidas del segundo nivel se determinan en las unidades didácticas, así como en el plan de acción tutorial (PAT) y el plan de igualdad y convivencia contenidos en el proyecto educativo de centro y su concreción en el Plan de actuación para la mejora (PAM).*

**c. Tercer nivel de respuesta**

*Lo constituyen las medidas dirigidas al alumnado que requiere una respuesta diferenciada, individualmente o en grupo, que implican apoyos ordinarios adicionales.*

*Este nivel incluye medidas curriculares que tienen como referencia el currículo ordinario y como objetivos que el alumnado destinatario promocione con garantías a niveles educativos superiores, obtenga la titulación correspondiente en los cambios de etapa y se incorpore en las mejores condiciones al mundo laboral. Incluye la organización de actividades de enriquecimiento o refuerzo, las adaptaciones de acceso al currículo que no implican materiales singulares, personal especializado o medidas organizativas extraordinarias y, en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, también la organización del currículo en ámbitos de aprendizaje o el desarrollo de programas específicos de atención a la diversidad, regulados por la Administración o de diseño propio por los centros docentes como parte de su proyecto educativo. Las medidas de este tipo destinadas al alumnado que cursa las enseñanzas postobligatorias, de régimen especial y de formación de personas adultas, se especifican en el capítulo V del decreto.*

*Asimismo, se incluyen las actuaciones de acompañamiento y apoyo personalizado para cualquier alumna o alumno que en un momento determinado pueda necesitarlas, incidiendo especialmente*

*en las actuaciones que le impliquen emocionalmente, refuercen su autoestima, el sentido de pertenencia al grupo y al centro, y le preparen para interacciones positivas en contextos sociales habituales.*

*En este nivel se organizan, igualmente, las medidas transitorias que facilitan la continuidad del proceso educativo del alumnado que, por enfermedad, desprotección, medidas judiciales o que por cualquier circunstancia temporal se encuentre en riesgo de exclusión, requiere apoyos ordinarios en contextos educativos externos al centro escolar al que asiste habitualmente.*

*Todas estas medidas las planifica, desarrolla y evalúa el equipo educativo, coordinado por la tutoría, con el asesoramiento de los servicios especializados de orientación y la colaboración del profesorado especializado de apoyo y, en su caso, de otros agentes externos, de acuerdo con sus competencias.*

*Las medidas del tercer nivel se determinan en el plan de atención a la diversidad (PADIE), el plan de acción tutorial (PAT) y el plan de igualdad y convivencia contenidos en el proyecto educativo de centro (PEC) y su concreción en el Plan de actuación para la mejora (PAM).*

#### **d. Cuarto nivel de respuesta**

*Lo constituyen las medidas dirigidas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que requiere una respuesta personalizada e individualizada de carácter extraordinario que implique apoyos especializados adicionales.*

*Atendiendo al carácter extraordinario de este nivel, es preceptivo, en todos los casos, la realización de una evaluación sociopsicopedagógica y la emisión del informe sociopsicopedagógico correspondiente. Las medidas extraordinarias incluyen las adaptaciones curriculares individuales significativas, las adaptaciones de acceso que requieren materiales singulares, personal especializado o medidas organizativas extraordinarias, los programas específicos que requieren adaptaciones significativas del currículo, y los programas singulares para el aprendizaje de habilidades de autorregulación del comportamiento y las emociones o habilidades de comunicación interpersonal y de relación social en los contextos habituales y de futura incorporación.*

*En este nivel se organizan, igualmente, las medidas de flexibilización de la escolarización, las prórrogas de permanencia extraordinaria para el alumnado con necesidades educativas especiales, la determinación de la modalidad de escolarización o las medidas transitorias que faciliten la continuidad del proceso educativo del alumnado que, por sus condiciones de salud mental, requiere*

*apoyos adicionales especializados en contextos educativos externos al centro escolar al que asiste habitualmente.*

*Dichas medidas las planifica, desarrolla y evalúa el equipo educativo, coordinado por la tutoría del grupo, con el asesoramiento de los servicios especializados de orientación. El equipo educativo cuenta con la colaboración del profesorado especializado de apoyo y, en su caso, del personal no docente de apoyo y otros agentes externos, de acuerdo con sus competencias y según determine la evaluación sociopsicopedagógica preceptiva.*

*En caso de decisiones extraordinarias de escolarización, la Administración educativa activará el procedimiento pertinente. El plan de actuación personalizado (PAP) es el documento que concreta las medidas de este nivel de respuesta.*

#### **4.2. El Plan de actuación personalizado (PAP)**

*El Plan de actuación personalizado se ha de elaborar a partir de la propuesta efectuada en el informe sociopsicopedagógico, orienta la organización de la respuesta educativa y recoge las medidas y los apoyos necesarios, los criterios para su retirada, el seguimiento del progreso del alumnado, las actuaciones de transición y el itinerario formativo personalizado, con el fin de favorecer la progresión hacia una mayor inclusión y la inserción laboral.*

*El Plan de actuación personalizado es elaborado por el equipo educativo, coordinado por la tutoría, con el asesoramiento de los servicios especializados de orientación y la participación de los diferentes profesionales que intervienen, las familias y el alumnado.*

*La evaluación anual de la efectividad de las medidas desarrolladas formará parte de este plan, y ha de realizarse de manera colaborativa con la participación de la familia y, siempre que sea posible, del alumnado. La Conselleria competente en materia de educación fijará los criterios y el modelo para la elaboración de este plan, que forma parte del expediente académico de la alumna o el alumno.*

**b) Niveles y medidas de respuesta en nuestro centro:**

Nivel de respuesta	Planes y medidas
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>-PAM: Patio activos, informática y revista escolar</li> <li>-Plan de Igualdad y Convivencia: tipificación de conductas y medidas, celebración de los días señalados y coeducación e igualdad (La maleta)</li> <li>-Plan de acogida</li> <li>-Plan lector.</li> <li>-Plan transición entre etapas.</li> <li>-Programa de absentismo municipal.</li> <li>-Pruebas iniciales y finales.</li> <li>-Criterios de estilo y metodológicos.</li> <li>-Programa lingüístico del centro.</li> <li>-Programa de reutilización del Banco de libros.</li> <li>-PGA: Celebración de actividades de centro.</li> <li>-PAF: formación del profesorado.</li> <li>-Proyecto de innovación: Mejora de la convivencia en los patios.</li> <li>-BECAS y ayudas al estudio.</li> <li>-Procedimientos para la detección y análisis de barreras para la inclusión: de acceso, de participación y de aprendizaje.</li> <li>-Coordinación con agentes externos.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>-PAM: huerto, desdobles, piscina, PELO,...</li> <li>-PAT: programaciones didácticas</li> <li>-Plan Igualdad y Convivencia: actividades</li> <li>-Plan acogida: actividades previas y primeros días en el aula.</li> <li>-Coordinación del equipo docente con los apoyos especializados.</li> <li>-Refuerzo auxiliar de conversación.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>-PAM: Programa enseñanza intensiva de lenguas oficiales (NCD)</li> <li>-PAT: Actuaciones didácticas de refuerzo y acciones personalizadas.</li> <li>-Plan acogida (con el alumno nuevo)</li> <li>-Plan específico de refuerzo.</li> <li>-Accesibilidad personalizada con medios comunes</li> <li>-Permanencia un año más en el mismo curso.</li> <li>-Plan Igualdad y Convivencia: <ul style="list-style-type: none"> <li>-Contrato familia-tutor-alumno.</li> <li>-Programa de intervención y protección.</li> </ul> </li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>-PAM: intervención del maestro de Audición y Lenguaje, de PT y educador-a EE.</li> <li>-Programas personalizados.</li> <li>-PAP: Plan actuación personalizado.</li> <li>-Reuniones de equipo de apoyo a la inclusión.</li> </ul>

**En cuanto al primer nivel de respuesta**, dirigido a toda la **Comunidad Educativa**, los documentos que avalan estas medidas, están recogidos en el **PEC y en el PAM**, en éste último se incluyen las intervenciones determinadas de cada uno de los cursos escolares, propuestos por la Cocope y aprobados al inicio de cada curso escolar, por el Claustro y el Consejo Escolar.

DOCUMENTO	QUÉ MEDIDAS	AGENTES RESPONSABLES	PARA QUIEN	CUÁNDO
PEC	-Plan Igualdad y convivencia. -Plan de acogida. -Planes de transición entre etapas. -Plan lector. -Plan lingüístico del centro. -RRI	Docentes del centro	Toda la comunidad educativa	Se van actualizando los documentos con la normativa vigente.
PAM	-Pacios activos. -Revista escolar. -Informática. -Participación de las familias	Docentes del centro	Toda la comunidad educativa	-Inicio de curso se elabora. -Final de curso se hace la evaluación con propuestas para el curso siguiente. -A lo largo de todo el curso escolar
PGA	-Celebración de las actividades complementarias de centro.	Docentes del centro	Toda la comunidad educativa	Se elabora primer trimestre curso escolar. A lo largo de todo el curso escolar
Programa absentismo municipal	-Registro diario en Itaca de las faltas de asistencia. -Protocolo actuación absentismo.	Tutor-a Directora estudios Absentismo municipal	Todo el alumnado	A lo largo de todo el curso escolar. -Reuniones mensuales con persona responsable de absentismo municipal.
Colaboración agentes externos	-Servicios Sociales municipales. -Programa apoyo a la Infancia. -Educo. -Save the Children.	Equipo directivo	Todo el alumnado	A lo largo del curso escolar.
Pruebas iniciales y finales de nivel PAT	Para conocer el nivel del alumnado, hay un acuerdo de las pruebas de nivel de las materias instrumentales e inglés.	Tutor-a Especialista inglés.	5 años Todo el alumnado de primaria	-Inicio de curso. -Final de curso.

	Partimos de estas pruebas para elaborar las programaciones de aula.			
Criterios metodológicos y de estilo. PAT	Acuerdo de Claustro: Por niveles, aspectos básicos de matemáticas y lengua. Utilización de libretas y lápices y bolígrafos.	Todo el claustro	Todo el alumnado	Todo el curso.
Procedimientos de detección	-DEBA - <i>Index for inclusion</i>	Tutor-a Con la colaboración de orientador-a	Todos los grupos	Inicio de curso.
Plan Igualdad y Convivencia	-Coeducación: "Maleta de todas y todos" -Celebración de los días señalados.	Comisión de Igualdad y Convivencia	Todos los grupos	1 actuación al trimestre.

En nuestro centro sería importante señalar:

- Plan de acogida ([Anexo 1](#))
- Plan de transición Infantil/ Primaria ([Anexo 2](#))
- Plan de transición Primaria/ Secundaria. ([Anexo 3](#))
- Plan de Igualdad y Convivencia. Protocolo de actuación. ([Anexo 4](#))
- Plan lector.
- Programa de absentismo Municipal.
- [Pruebas iniciales](#) y [finales](#) de todos los cursos.
- [Criterios metodológicos y de estilo](#).

Agentes externos con los que hay colaboración:

- Servicios Sociales Municipales: centro de día de menores, absentismo y educadores.
- Programa de apoyo a la infancia.
- Programa de acompañamiento escolar en La Coma.
- ONG: Save the Children, Educo y Cáritas.

Las propuestas que se hacen anualmente del PAM, pueden variar teniendo en cuenta siempre la memoria del curso anterior y las propuestas de mejora, el diagnóstico del centro y del contexto a partir de la evaluación interna, la detección de las barreras para la inclusión y los resultados académicos. Estableciendo con todo ello, las líneas de acción, dado que es un programa que constituye la parte pedagógica de la PGA.

- Procedimientos para la detección y análisis de barreras para la inclusión: de acceso, de participación y de aprendizaje.

Se explica en el apartado 3.2. Detección de barreras de este mismo documento.

- **Incluidas en el PAM:**

**Revista escolar:** Es una medida de intervención con todo el alumnado del centro, docentes y familias, y tiene el objetivo de trabajar de forma creativa y aprender a reflejar las vivencias y experiencias en el centro, y nos ayudará también, a establecer un canal de comunicación con las familias y hacerlos partícipes de las experiencias de sus hijos. Se entregará un número por trimestre a cada familia. Los artículos se preparan con la orientación y ayuda de los tutores en las sesiones lectivas, y la maquetación se llevará a cabo, en las horas complementarias por los docentes que forman parte del equipo de mejora.

**Informática**: esta intervención va dirigida a todo el centro desde la etapa de Infantil hasta 6º de Primaria. Se realiza quincenalmente en todos los cursos de Infantil y Primaria, dado que tenemos dos unidades por nivel. Existe durante la sesión, la presencia de dos docentes en el aula, tutor y encargado-a de las TIC del centro. El encargado-a, se programa con el tutor los contenidos a reforzar y se preparan actividades relacionadas con ellos. Además compartimos una batería de actividades que se pueden utilizar en el aula de informática en las sesiones donde el aula no tiene ninguna sesión programada. De este modo, todos los docentes pueden aprovechar estos recursos. Esta intervención tiene el objetivo de que el alumnado mejore su atención y habilidad con el manejo de las nuevas tecnologías, además de reforzar el contenido curricular de las diferentes áreas.

**Patio activos**: Ante la realidad de nuestro centro, el profesorado ve la necesidad de estructurar el tiempo de ocio para transformar el patio en un espacio de convivencia y aprendizaje. Para conseguir una inclusión real de todos los ámbitos escolares, el proyecto nos ofrece la oportunidad de dotar el tiempo del patio con materiales y estrategias para fomentar el ocio mediante el juego y el diálogo, evitando conflictos.

En lo últimos cursos hemos comenzado a dinamizar el patio a través de actividades como la liga de fútbol, la liga de colpbol, bibliopatio y radiopatio, entre otras. Somos conscientes de que los niños y niñas disfrutan de estas actividades integradoras y que ayudan sobretodo al alumnado con dificultades en las habilidades sociales y de integración a relacionarse con el resto de compañeros. Por esta razón, somos conscientes de que los patios activos son una línea segura que continuamos explorando.

El objetivo principal es la inclusión social a través de la convivencia y no violencia.

**Participación de las familias**: esta intervención va dirigida a promover la participación, la colaboración de las familias en las actividades del centro y también a nivel aula. De modo que tengan diferentes experiencias como miembros de la comunidad educativa.

- Actuaciones transversales en el PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA:

**Coeducación e igualdad: Maleta de todas y todos**: La Comisión de igualdad y convivencia, prepara una actividad trimestral para trabajar aspectos de igualdad y coeducación. Utilizando diferentes metodologías y disciplinas.

**Celebración de días señalados**: Día del Pueblo Gitano, Día internacional contra la violencia de género, Día internacional de las personas con discapacidad, Día internacional de mujer



trabajadora,...Son algunos ejemplos, de los días señalados que se pueden celebrar en el centro, movilizándolo e implicando a todo el alumnado, para ir tomando conciencia y formando una opinión crítica de la realidad, con una intención de cambiarla y avanzar.

**En cuanto al segundo nivel de respuesta**, dirigido al alumnado **grupo-clase**, son aquellas medidas generales programadas que implican apoyos ordinarios.

DOCUMENTO	QUÉ MEDIDAS	AGENTES RESPONSABLES	PARA QUIEN	CUÁNDO
Programación didáctica aula	Incluyen medidas de refuerzo y de ampliación.	Docentes del centro	Todos los grupos	Inicio de curso. Con revisiones si requiere.
Plan acogida	Actividades previas y de los primeros días con el grupo cuando hay un alumno-a de nueva incorporación.	Tutor-a	Grupo con alumno-a nuevo	En cualquier momento del curso
RRI	Organización de apoyos ordinarios.	Equipo de apoyo a la inclusión	Todos los grupos	-Al inicio de curso. -Cuando la matrícula cambia.
PAM PAT	-Desdobles. -Comp. educativa: mates-manipulativas y cálculo mental -Comp. Educativa: lecto-escritura. -Taller internivel y rincones. -Radio-Patio. -Taller de pintura. -Huerto escolar. -PELO -Programa estimulación cognitiva (PASS) -Piscina.	Tutores-as y especialistas	Cada grupo tiene unas medidas	-Se organizan al inicio de curso
Plan Igualdad y Convivencia	Educación emocional (Anexo 12)	Coordinadora convivencia	Grupos primaria	1 sesión quincenal
Plan Igualdad y Convivencia	Sociograma	Tutor-a con la coord. convivencia	Grupos de primaria	Inicio y mediados curso.
Plan Igualdad y Convivencia	Mediación.	Tutor-a con coord. Convivencia y	Grupos 3º ciclo	-Formación: 1º trimestre curso. -Intervención: el resto curso

		persona del Ayuntamiento		
Plan Igualdad y Convivencia	Reuniones delegados.	Dir. Estudios y coord. convivencia	Todos grupos excepto 3 años	1 reunión mensual

- Programaciones didácticas (incluyendo las actividades de ampliación y refuerzo).  
Las programaciones contemplan los diferentes programas de prevención, el establecimiento de propuestas multinivel e incluyen metodológicas basadas en la inclusión de todos los alumnos. En el centro se utilizan diferentes metodologías según el nivel y etapa de que se trate. El trabajo por rincones utilizado sobretodo en la etapa de infantil y 1er ciclo de Primaria, el aprendizaje cooperativo, utilizado en algunos niveles de Primaria o el aprendizaje por proyectos.
- Acogida del alumnado nuevo: actividades previas y de los primeros días de la incorporación del alumnado nuevo. Plan de acogida de centro (**Anexo 1**)
- Organización de apoyos ordinarios al grupo en el aula y criterios en nuestro centro.  
En la **práctica diaria** se hace complicado, en muchos casos, trabajar dentro del aula, de ahí la necesidad de una buena organización de los apoyos. Por eso hemos elaborado un cuadro de indicadores para dotar a las tutorías de mayor apoyo en función de la presencia de éstos, no sólo porque tengan en ellas alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, sino también con conductas disruptivas u otro tipo de problemáticas. De este modo, todas las aulas partirán de un mismo apoyo y se sumarán más, en función de la cantidad y calidad de los indicadores. No todos los grupos son iguales ni tienen las mismas características. Y además, dependiendo de la disponibilidad horaria del equipo docente de nuestro centro. Los criterios van en función del número de:
  1. Alumnos con Dictámenes o grado 2 ó 3.
  2. Alumnos con ACIS, asociadas NEEP.
  3. Alumnos con plan específico de refuerzo.
  4. Alumnos con dificultades, con necesidad de apoyo dentro del aula,
  5. Alumnos con necesidad de compensación de desigualdad (NCD):  
incorporación tardía (a partir de enero del curso escolar),  
desconocimiento de las lenguas oficiales, dificultades en la  
lecto-escritura, baja competencia curricular.
  6. Alumnos disruptivos..

Los apoyos ordinarios repartidos según los criterios mencionados anteriormente, van dirigidos al grupo-clase, son apoyos ordinarios, cuando las medidas de carácter general no son suficientes para que el alumnado alcance los objetivos generales y requiere una respuesta personalizada de baja o media intensidad y duración. Todos los docentes

dedicarán sus sesiones libres a apoyar en otras aulas, aunque se intentará que preferentemente lo hagan en su nivel o ciclo. Se hace dentro del horario lectivo.

- Actuaciones didácticas que están en el PAT y en el PAM:

**Desdobles:** siempre con un criterio inclusivo, se divide a la clase en dos grupos heterogéneos. Los desdobles se destinan prioritariamente para las materias instrumentales. Y si es posible a la materia de inglés. Se procurará que haya una sesión diaria con desdobles.

**Compensación educativa: matemáticas-manipulativas:** Debido al gran número de suspensos en el área de matemáticas en los últimos cursos, con esta intervención pretendemos ayudar al alumnado a alcanzar los objetivos y las competencias del área de matemáticas, a través de la experimentación y manipulación. Se hace dentro del horario lectivo. El tutor-a será el encargado de destinar una de las cinco sesiones semanales de esta área a las matemáticas manipulativas.

**Compensación educativa: lecto-escritura:** En nuestro alumnado existe una falta de motivación por la lectura y la escritura, se proponen dinámicas atractivas y el refuerzo de la conciencia fonológica en la etapa de Infantil y 1º de primaria y en 2º el refuerzo de la conciencia semántica.

En Infantil la conciencia fonológica se trabaja desde los tres años y mediante rincones y actividades motivadoras, pero sobretodo en cinco años, donde los alumnos empiezan a sentir la curiosidad por la lecto-escritura. Estas actividades las lleva a cabo un maestro-a de Infantil, y siempre que su horario lo permita, se intentará que el especialista de AL participe activamente.

Es importante, garantizar proyectos de expresión oral: trabalenguas, poemas, escenas teatrales, exposiciones en las tres lenguas escolares y fomentar las pequeñas representaciones ante otras clases del centro.

**Taller interdisciplinar:** En primer ciclo se lleva a cabo una metodología de rincones, cuyo objetivo es la de crear base de aprendizaje en el alumno así como potenciar su autonomía. Para ello se realizan actividades, principalmente de las áreas instrumentales, e incluyendo además rincones en los que se trabajan las funciones ejecutivas necesarias para llevar a cabo el proceso de enseñanza aprendizaje así como la consolidación y generalización de los contenidos propuestos. Para poner en marcha esta intervención, se realizan dos sesiones

semanales mediante el trabajo por rincones. En éstas los niños participan en tres o cuatro dinámicas diferentes, de forma rotativa. Siempre que se pueda, se necesitan 3 docentes en el aula.

**Cálculo mental:** En el centro se trabaja el cálculo mental mediante el Quinzet, desde 1º EP hasta 6º EP. Trabajando los diferentes niveles y adaptando su dificultad de forma progresiva según los cursos. Los maestros necesarios para ponerlo en práctica son los tutores, y se utilizan unos minutos diarios. Y se propone adaptar el material para llevarlo a la práctica en el aula de 5 años de infantil.

Además, en 1º EP se trabaja con rondas orales e incluyéndolos en su realidad diaria, a través de la fecha, el número de alumnos que han venido...es como una practica diaria que se incluye en el día a día como cualquier otra rutina.

**Talleres internivel:** Se realizan de forma semanal en la etapa de Infantil durante dos sesiones. Los encargados de poner esta intervención en marcha son las tutoras más la persona de apoyo. Se divide la etapa en cuatro grupos diferentes y se trabajan diferentes ambientes, relacionados a los proyectos de trabajo anuales. Son momentos muy fructíferos donde se ayudan entre ellos y además se conocen estrechamente, independientemente del aula y el nivel al que pertenezcan. Se potencia el trabajo en equipo y el compañerismo. Los ambientes son diferentes: manipulativo, experimental, artístico y vivencial.

**Radiopatio:** Es una intervención de carácter más lúdica pero educativa a la vez. Va dirigida a los alumnos desde 3º hasta 6º de Primaria, sobretodo, a aquellos que presentan una mayor dificultad en la competencia comunicativa, introvertidos o alumnos con cierto grado de timidez. Debido a la poca estimulación en el área oral, se plantea esta actividad para mejorar dicha competencia, a través de un elemento motivador como es la radio. Los implicados en esta actividad son los tutores que conocen al grupo y preparan el discurso con ellos y la maestra de música del centro que acompaña, organiza y elabora el programa in situ.

**Taller de pintura:** Como línea de acción de la educación emocional, se pone en marcha un taller de pintura para enseñar a nuestros alumnos a expresar sus sentimientos, mediante el arte. A lo largo del curso escolar, se destinan 3 sesiones semanales de un docente, en las que participarán todos los cursos de Educación Primaria en pequeños grupos. Los alumnos podrán exponer sus trabajos a final de curso para que el resto de la Comunidad Educativa reconozca su trabajo.

**Huerto escolar:** Esta intervención se dirige a todos los alumnos-as de manera rotativa por cursos escolares. Pasarán por el huerto de forma quincenal, durante una sesión, aunque se intentará trabajar desde todas las aulas de forma didáctica con material de apoyo. Para esta intervención son necesarios 2 docentes por aula/sesión.

**Programa PELO:** cada tutoría de infantil dedica 3 sesiones semanales a llevar a cabo las actividades programadas en el PELO. Son actividades que lleva a cabo la tutora en coordinación con la especialista de AL del centro.

**Programa de estimulación cognitiva:** Programa de estimulación para aprender a aprender. La base teórica de este material está a nivel cognitivo en la Teoría PASS de la inteligencia y a nivel emocional en la Teoría del Procesamiento de las Emociones: Teoría de los Comportamientos enmascarados. Es una actividad que requiere dos docentes dentro del aula. Siempre que sea posible 1 sesión semanal en 4 y en 5 años.

**Piscina:** la natación es uno de los deportes más completos que existen. Intervienen muchos grupos musculares y mantiene en estado saludable el sistema circulatorio. Y consideramos que todo nuestro alumnado tiene que acabar la etapa de primaria sabiendo nadar (además por los beneficios que hemos nombrado, por la seguridad de uno mismo en un entorno marítimo). La sesiones de natación serán en la piscina municipal y requiere del acompañamiento del tutor-a y el especialista en Educación Física. Además, será una actividad gratuita para los alumnos-as, subvencionada por AMPA, Ayuntamiento y el colegio.

- **Actuaciones transversales en el PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA:**

**Educación emocional:** Dedicar una sesión quincenal a la educación para la convivencia con los alumnos de todos los grupos de primaria. Realizando actividades de: (ver anexo 12)

I. Acogida e integración del alumnado.

- Actividades de acogida y presentación.
- Actividades de integración al grupo.

II. Organización y funcionamiento del grupo clase (enseñar a convivir)

- Actividades de recogida de información sobre el alumnado.
- Actividades de organización y funcionamiento de la clase.
- Actividades de potenciación del grupo-aula (habilidades para relacionarse con los iguales)

### III. Adquisición y mejora de los hábitos de trabajo y autocuidado (enseñar a pensar)

- Actividades relacionadas con los hábitos básicos.

**Mediación:** el alumnado de 6º EP participa en un Programa de Mediación Municipal. A lo largo del trimestre, reciben formación para empezar a intervenir en el segundo y tercer trimestre.

**Reuniones delegados:** todas las aulas del centro, menos 3 años, tienen delegado-a y subdelegado-a. Las reuniones de delegados se realizan el último miércoles de cada mes (dentro del horario lectivo). Estas reuniones están presididas por la Coordinadora de Convivencia y la Jefa de Estudios.

**Sociograma:** Desde la página web de Conselleria, en REICO, se ofrece una [sociograma para 5º y 6º de primaria](#). Y la comisión de convivencia, elabora uno más sencillo para el resto de cursos de primaria ([sociograma 1º y 2º ciclo](#)). **Anexo 11**

El objetivo de realizar un sociograma es:

- Conocer el clima social y de convivencia de un grupo para facilitar la detección de conflictos interpersonales e intervenir de forma preventiva. Por eso, es importante que desde la tutoría se pase un sociograma al inicio y a mitad de curso.

El programa permite:

- Analizar las relaciones interpersonales y los roles del alumnado de los grupos a través de la aplicación de un sociograma.
- Obtener un mapa social del grupo y ayudar a la formación de los grupos heterogéneos y de agrupaciones equilibradas, por trabajar de forma cooperativa, mejorando la convivencia.
- Realizar una detección temprana y avanzada de situaciones de acoso escolar y ciberacoso y localizar situaciones de riesgo de exclusión.



**En cuanto al tercer nivel de respuesta**, aquellas medidas dirigidas al **alumnado** que requiere una **respuesta diferenciada, individualmente o en grupo** que implican apoyos ordinarios adicionales.

DOCUMENTO	QUÉ MEDIDAS	AGENTES RESPONSABLES	PARA QUIEN	CUÁNDO
PADIE	NCD: Necesidades compensación de las desigualdades (detectar y registrar Itaca)	Equipo directivo	Alumno-a	-En el momento de la matrícula. -A lo largo del curso
PADIE	Permanencia un año más en el mismo curso	Tutor-a con equipo docente	“	Sesión evaluación del tercer trimestre.
PADIE	Plan específico de refuerzo	Tutor-a o especialista con la colaboración equipo docente	“	-Inicio y final de curso. -O cuando se detecte la necesidad.
PADIE/PAT	Acción personalizada con medios comunes	“	“	-Inicio de curso. -O cuando se detecte la necesidad.
	Coordinación con agentes externos	Tutor-a Equipo directivo	“	-1 reunión trimestral. -O siempre que lo requiera.
PAM	NCD: Programa de enseñanza intensiva de idiomas.	Docente encargado	“	A lo largo del curso
PAM	FSE: para alumnos de tercer ciclo.	Docente	“	5 sesiones semanales.
PAM/PAT	Apoyo personalizado en áreas instrumentales.	Tutor-a con docente	“	A lo largo de todo el curso
Plan Acogida	Actividades de bienvenida para el alumno-a y su familia	Tutor-a con docente encargado	“	Fase de matriculación e incorporación al centro.
Plan de Igualdad y Convivencia	Programa de habilidades sociales y prevención.	Comisión Convivencia Tutor-a y docente que lo lleve a cabo	“	A lo largo de todo curso
Plan Igualdad y Convivencia	Programa de intervención ante un acoso escolar.	Equipo directivo Tutor-a	“	Cuando lo requiera

- **Necesidades de compensación de las desigualdades.** (Anexo 5). Una vez matriculado el alumno-a, el equipo directivo es el responsable de registrar en ITACA las necesidades de compensación de desigualdades, y si se considera con el asesoramiento del servicio especializado de orientación.

En el caso de que las necesidades de compensación de desigualdades se detecten en el marco de la evaluación sociopsicopedagógica, la identificación la realiza el servicio especializado de orientación, cosa que tiene que hacer constar en su informe sociopsicopedagógico y comunicarlo al equipo directivo para que lo haga constar en ITACA.

El alumnado puede tener necesidades de compensación de desigualdades asociadas a alguna o diferentes situaciones. Y en ITACA se tienen que registrar todas ellas.

En muchas ocasiones, estas desigualdades afectan al aprendizaje del alumnado, por tanto, necesitan acciones personalizadas.

- **Permanencia un año más en el mismo curso.**

Esta medida es de carácter excepcional, puede aplicarse en cualquier curso de la enseñanza obligatoria, con el objetivo de que el alumnado pueda lograr las competencias que faciliten su progreso académico. En la etapa de la Educación Primaria, el alumnado puede permanecer un año más en el mismo curso una sola vez a lo largo de la etapa.

- **Plan específico de refuerzo.** (Anexo 6)

Esta medida puede aplicarse en cualquier etapa educativa y supone la adecuación de la metodología y de las estrategias organizativas que los centros determinen, llevadas a cabo con apoyos ordinarios.

La medida de refuerzo pedagógico va dirigida al alumnado siguiente:

- a) Alumnado que tiene dificultades de aprendizaje en determinadas áreas o materias.
- b) Alumnado que ha promocionado con áreas o materias no superadas del curso anterior.
- c) Alumnado que permanece un año más en el mismo curso.
- d) Alumnado de incorporación tardía al sistema educativo valenciano que se incorpora de forma transitoria a un curso inferior al que le corresponde por edad.

- **Accesibilidad personalizada con medios comunes.**

La accesibilidad personalizada con medios comunes incluye la eliminación de los obstáculos que dificultan el desplazamiento o el acceso físico, la disposición de las condiciones de iluminación y sonoridad, la señalización y la organización de los espacios para que puedan ser comprensibles y

seguros, la selección y la adaptación de los materiales curriculares de uso común en formato accesible, y todas aquellas actuaciones que no implican sistemas de comunicación alternativos o aumentativos, materiales singulares, personal especializado o medidas organizativas de carácter extraordinario.

Por ejemplo, adaptación de tiempos, espacio y materiales, marcadores visuales, autoinstrucciones, ...

- **Coordinación con agentes externos** (SS SS, organizaciones, Ayuntamiento).

El centro tiene una estrecha relación con diferentes organismos, que colaboran con nosotros, bien becando económicamente a las familias más vulnerables, o bien con actividades complementarias fuera del horario lectivo. Para una buena coordinación están establecidas una reunión trimestral como mínimo con un miembro del equipo directivo; y en algún caso también con los tutores-as implicados.

En los casos que se vea necesario el tutor-a debe rellenar la notificación de [Hoja de desprotección del menor desde el ámbito educativo](#). La finalidad de esta notificación es facilitar la actuación coordinada entre los distintos profesionales que atienden, desde el ámbito educativo o social, a los menores y a sus familias. Se utilizará para prevenir o abordar las situaciones de riesgo psicosocial, desprotección o maltrato. Y como marcan las instrucciones, el Director-a del centro, remite el original a Servicios Sociales del municipio, una copia al expediente del alumno y otra copia se remite a Dirección General de la Familia de la Conselleria de Bienestar Social.

- Dentro del PAM:
  - **Compensación educativa: Programa de enseñanza intensiva de idiomas:** A lo largo del curso, es frecuente la incorporación de alumnado de nueva incorporación (procedente de otras comunidades o de otros países). El centro tiene un Plan de acogida, en el que tenemos en cuenta tanto a las familias como al alumno-a antes, durante y después de su matriculación. Para cada caso, el protocolo va marcando unas actuaciones (Anexo 1). En los casos, que al alumno-a se incorpora con desconocimiento del idioma de la lengua vehicular de enseñanza, se procurará que reciba un apoyo diario para poder llevar a cabo el programa específico de enseñanza intensiva. (**Anexo 7: INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES DE COMPENSACIÓN DE DESIGUALDADES**)
  - **FSE (Fondo Social Europeo):** Actividades de refuerzo educativo para 5º y 6º de primaria. Con el objetivo de reducir el abandono en edad escolar.
  - **Apoyo personalizado áreas instrumentales.** Son las actuaciones didácticas y acciones personalizadas.

- **Actuaciones transversales en el Plan de Igualdad y Convivencia:**

### PROGRAMA DE HABILIDADES SOCIALES Y PREVENCIÓN

El enfoque de la mejora de convivencia en el centro tiene una visión constructivista y positiva. Por eso las acciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver los conflictos, a través de la participación, de establecer vías de comunicación y de la prevención de problemas de conducta.

#### Objetivos

- Aprender a expresar los sentimientos de una manera adecuada.
- Aprender a solucionar los problemas de manera adecuada.
- Valorar la dignidad de las personas y sus derechos fundamentales.
- Aprender a convivir con otras personas y grupos sociales a los que se pertenece, en un clima de afectividad, de respeto, de colaboración y de ayuda.
- Cumplir las normas de convivencia establecidas en el grupo, así como, los hábitos sociales y buenas costumbres y modales que rigen las relaciones interpersonales.
- Aumentar las conductas de autocontrol.
- Comprender las consecuencias de su comportamiento hacia los demás.

#### Contenidos

- a. Dignidad del ser humano: es el primer paso en la educación de la convivencia. El hombre tiene derecho a su propia vida, nadie puede ser privado de ella ni ser obstaculizado.
- b. Derechos humanos, derechos de la mujer, derechos del trabajador, derechos de la infancia.
- c. La libertad: la capacidad de actuar con autonomía, sin estar sometido a coacciones, ser capaz de decidir por uno mismo. Nuestra libertad está limitada por las leyes, reglas, normas de convivencia.
- d. La convivencia: el ser humano es social por naturaleza, se realiza en sociedad (familia, escuela, amigos, trabajo, ...) Todo grupo social se rige por normas de convivencia (respeto, ayudar, colaborar, buenas costumbres, ...)
- e. El pluralismo: la diversidad es un hecho. Cada uno con sus características propias, que construyen su identidad y lo diferencian de los demás.
- f. Tolerancia: relacionado con el pluralismo (creencias, religiones, valores, ideas políticas, opiniones, lenguas, ...). La tolerancia tiene límites, no todo se puede tolerar (lo que atenta contra dignidad de las personas, peligro existencial, imposición de ideas, violación de los derechos)
- g. Diálogo: puede ser la solución a muchos de los conflictos. Pero hay que saber dialogar (nadie posee la exclusiva de la verdad, voluntad de comprender y respetar, actitud positiva, escuchar con atención e imparcialidad, búsqueda de la verdad, ...)
- h. Civismo: conjunto de conductas necesarias para la buena convivencia.
- i. Cooperación: trabajar en equipo. La cooperación beneficia a uno mismo y a los demás.
- j. La solidaridad: la convivencia no es posible sin la solidaridad. Las injusticias, las marginaciones, los problemas sociales, las necesidades de las personas inciden directamente en la convivencia de las personas.

#### Materiales/recursos

- *Cuentos para portarse bien*. Jesús Jarque García. Ed. CCS.

- *Relacionarnos bien*. Manuel Segura. Ed. Narcea.
- *Educación para la convivencia y para la paz*. José Luis Zurbano de Cerio. Gobierno de Navarra.
- *Educación para la convivencia. Aprendiendo actitudes, valores y normas 2*. Antonio Vallés Arándiga. Ed. Marfil.
- *Habilidades sociales. 3er ciclo*. Antonio Vallés Arándiga. Ed. Marfil
- *Autocontrol, entrenamiento en actitudes, valores y normas. 2º ciclo*. Antonio Vallés Arándiga. Ed. Marfil.
- *Autocontrol, entrenamiento en actitudes, valores y normas. 3er ciclo*. Antonio Vallés Arándiga. Ed. Marfil
- *Educación para la convivencia. Aprendiendo actitudes, valores y normas 6*. Antonio Vallés Arándiga. Ed. Marfil.

- [Protocolo de actuación ante una situación de acoso escolar.](#)

Ante una posible situación de acoso escolar, ciberacoso, homofobia,..., cualquier miembro de la comunidad educativa, tiene que comunicarlo al equipo directivo.

Las primeras actuaciones: constituir el equipo de intervención y hacer un análisis y recogida de información: **Programa de intervención y programa de protección.** (Anexo 7). La directora de estudios organizará la posibilidad de reunión de los miembros del equipo.

**En cuanto al cuarto nivel de respuesta**, aquellas medidas dirigidas al alumnado que requiere una respuesta personalizada e individualizada de carácter extraordinario que implican apoyos especializados adicionales.

DOCUMENTO	QUÉ MEDIDAS	AGENTES RESPONSABLES	PARA QUIEN	CUÁNDO
PAM	Intervención del maestro de PT, AI y educador-a del centro.	Equipo directivo	Alumno-a	Al inicio de curso se organiza. Final de curso: memoria PAM
PADIE	<u>Medidas de acceso:</u> -Adaptaciones de acceso. -Actividades complementarias y extraescolares. <u>Medidas de aprendizaje:</u> -ACIS -Programas personalizados. -Flexibilización al inicio o durante etapa educativa. <u>Medidas participación:</u> -Alumnado con alteraciones graves de conducta -Acciones y programas ante supuestos casos de violencia y desprotección. -Plan terapéutico para alumnado con problemas graves de salud mental.	Tutor-a Equipo docente Orientador-a	“	A lo largo del curso
PAP	-Recoge los datos alumno-a, del centro y sus familiares. -Agentes que intervienen. -Barreras y fortalezas. -Medidas de respuesta nivel II y III y resultados. -Necesidades específicas de apoyo educativo. -NCD. -Medidas de respuesta previstas. -Tareas personal apoyo. -Planificación de las coordinaciones. -Actuaciones externas.	Tutor-a Equipo docente Orientador-a Educador-a		-Inicio curso. -Evaluaciones trimestrales -Evaluación final

	-Actuaciones para la transición (si procede) -Orientaciones para el itinerario formativo. -Seguimiento y evaluación. -Solicitud copia.			
PADIE	Reuniones: Coordinación, seguimiento y reorganización de recurso materiales y personales	Equipo apoyo a la inclusión	“	Reuniones quincenales
RRI	Reuniones coordinación tutor-a con apoyo especializado y EE.	Tutor-a, apoyo especializado y EE	“	-2 reuniones primer trimestre. -1 reunión segundo y tercer trimestre.

El personal docente especializado de apoyo de **pedagogía terapéutica y de audición y lenguaje** encargado de implementar las medidas de nivel IV en nuestro centro tiene las siguientes **funciones**:

- a) Asesorar y colaborar con los equipos docentes y los servicios especializados de orientación en la identificación de las barreras a la inclusión en el contexto escolar, familiar y social y en la detección temprana de las dificultades específicas de aprendizaje y, si procede, de las situaciones de desigualdad y desventaja.
- b) Asesorar y colaborar con los equipos docentes en la planificación e implementación de actuaciones y programas preventivos para el desarrollo de las competencias claves.
- c) Asesorar y colaborar con la dirección del centro y las personas coordinadoras de formación, igualdad y convivencia en la planificación y desarrollo de acciones formativas y de sensibilización dirigidas al claustro, al personal del centro, el alumnado, las familias y el entorno sociocomunitario.
- d) Formar parte de los equipos de transición y participar en la planificación, desarrollo y evaluación de los procesos de transición entre etapas y modalidades de escolarización.
- e) Colaborar con los equipos docentes en la personalización de las programaciones didácticas y en la accesibilidad de los entornos, materiales didácticos y curriculares para facilitar el acceso, la participación y el aprendizaje del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- f) Colaborar con los equipos docentes en la planificación, desarrollo y evaluación de las adaptaciones curriculares individuales significativas y los planes de actuación personalizados del alumnado con el que intervienen.
- g) Colaborar con el especialista de Orientación Educativa en el procedimiento de evaluación sociopsicopedagógica, aportando la información y conocimientos relativos a su ámbito de competencias.
- h) Dar apoyo personalizado e individualizado al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, de acuerdo con los criterios establecidos en el Plan de actuación personalizado.
- i) Elaborar informes de valoración y seguimiento del alumnado al que dan apoyo.
- j) Colaborar con las tutoras y los tutores en las reuniones con las familias o representantes legales, para informar sobre los objetivos de la intervención, las medidas llevadas a cabo y el progreso del alumnado y orientar, si procede, sobre los aspectos a trabajar desde el ámbito familiar, recabando su opinión y fomentando la participación.



k) Participar en los procesos de coordinación e intercambio de información con los agentes, instituciones y entidades socioeducativas y sanitarias implicados en la respuesta educativa del alumnado al cual apoyan.

El personal docente especializado de apoyo de Pedagogía Terapéutica, además de las funciones descritas anteriormente, tiene la función de colaborar con los equipos educativos y los servicios especializados de orientación en el diseño e implementación de programas de desarrollo competencial y actuaciones preventivas de las dificultades de aprendizaje.

Por su parte, el personal docente especializado de apoyo de Audición y Lenguaje se centra prioritariamente en el ámbito de la comunicación, el lenguaje y el habla desde una perspectiva educativa vinculada al currículum. Además de las funciones anteriormente establecidas, tiene las funciones de asesorar al personal docente de Educación Infantil en el diseño, implementación y seguimiento de los programas de estimulación del lenguaje oral dirigidos a todo el alumnado, así como en las medidas de aprendizaje intensivo y mejora de la competencia lingüística dirigidas al alumnado que requiere una respuesta personalizada con apoyos no especializados.

**Funciones de la educadora**, según la [Resolución 9 de julio de 2018](#):

Funciones y tareas para el personal educador de educación especial:

Atender al alumnado con necesidades educativas especiales que lo requiera, en función de su dictamen de escolarización, desde una perspectiva inclusiva y que potencie al máximo su autonomía realizando las siguientes tareas:

1. Atender directamente al alumnado, de acuerdo con las líneas pedagógicas planificadas por el centro y el plan de actuación personalizado del alumnado.
2. Realizar el traslado y/o acompañamiento del alumnado por las dependencias del centro, y en las entradas y salidas de este, en colaboración con el resto de profesionales del centro en tiempo coincidente con su jornada laboral.
3. Atender al alumnado durante el período lectivo en las tareas de higiene y de hábitos de alimentación en función de su grado de autonomía, siempre que las necesidades en este ámbito no requieran de una atención sanitaria especializada.

4. Hacer el seguimiento de las tareas de higiene y de alimentación realizadas por el personal del servicio del comedor, de acuerdo con el proyecto de comedor diseñado por el centro, excepto lo que se especifica en la función 3.

5. Colaborar en la organización e implementación de actividades de entrenamiento en habilidades de autonomía personal y social, desplazamientos, estimulación sensorial y transición a la vida adulta.

6. Colaborar con el resto de profesionales del centro en la planificación y el seguimiento de las actividades complementarias que se realizan dentro de la jornada escolar, con el fin de garantizar la participación del alumnado que atienden.

7. Desarrollar programas de habilidades de comunicación, conjuntamente con el resto de profesionales del centro y de acuerdo con el Plan de actuación personalizado, haciendo uso de sistemas alternativos o aumentativos y motivar al alumnado usuario en la utilización de estos.

8. Cumplimentar los registros oportunos y redactar partes de incidencias e informes sobre actividades realizadas con el alumnado con necesidades educativas especiales, dentro del ámbito de sus competencias.

9. Realizar la memoria anual de actividades desarrolladas con el alumnado con necesidades educativas especiales junto al resto de profesionales que intervienen.

10. Participar en la aportación de propuestas para la elaboración y modificación del Plan de actuación personalizado y de los documentos organizativos del centro dentro del ámbito de sus competencias.

11. Participar en el desarrollo del Plan de actuación personalizado, de las programaciones didácticas y de las actividades ordinarias, dentro del ámbito de sus competencias.

12. Participar en las sesiones de coordinación con el resto de profesionales con quien comparte intervención educativa, en tiempo coincidente.

13. Colaborar en la evaluación de los procesos y de los resultados del alumnado con quien intervienen, aportando información y propuestas.

14. Colaborar con el tutor o tutora y el equipo docente en las reuniones con las familias o representantes legales sobre el proceso de desarrollo del alumnado.

El personal especializado con el que cuenta el centro es el siguiente:

- 1 Maestro especialista en pedagogía terapéutica.
- 1 Maestra especialista en audición y lenguaje.
- 1 Educadora de educación especial (a tiempo parcial) .

En nuestro centro, además contamos con docentes tutores habilitados en PT, que en ocasiones tienen que ejercer las funciones de PT para cubrir todas las necesidades del centro. Cuando nos vemos en estas situaciones, los criterios de distribución del alumnado son los siguientes:

- El docente definitivo del centro atenderá los casos con mayor grado de intensidad educativa.
- Se tendrá en cuenta, la continuidad.
- El docente nuevo atenderá al alumnado con menos nivel de intensidad o alumnado nuevo.
- El docente nuevo atenderá casos de necesidades educativas de intensidad alta, en el caso de que por su formación, se considere mejor para el alumno-a.

También se han establecido unos criterios para saber a que alumnado NEAE o NCD atender, cuando el alumno-a al que le corresponde la sesión no está en el centro:

- A inicio de curso, en la medida de lo posible se agrupará al alumnado NEAE y NCD por programas y niveles. Intentado que no sean sesiones de atención individual.
- Establecer a inicio de curso un orden prioritario, según las necesidades:
  - Hacer una relación entre el número de sesiones que tendría que tener y tiene en la práctica. Atender a los alumnos-as que tienen menos sesiones de las que les corresponde por falta de disponibilidad horaria del personal especializado.
  - En el caso de que no venga el alumno-a, los especialistas de apoyo a la inclusión atenderán al alumnado que tiene asignado ese curso escolar.
- Para la educadora: Se atiende al alumno con mayor necesidad educativa siempre que no tenga ya el apoyo especializado en esa sesión.

Las medidas de nivel IV las planifica, desarrolla y evalúa el equipo educativo, coordinado por la tutoría del grupo, con el asesoramiento de los servicios especializados de orientación. El equipo educativo cuenta con la colaboración del profesorado especializado de apoyo y, en su caso, del personal no docente de apoyo y otros agentes externos, de acuerdo con sus competencias y según determine la evaluación sociopsicopedagógica preceptiva.

**Las medidas de respuesta para este nivel son las siguientes:**

## **MEDIDAS ACCESO**

**ADAPTACIONES DE ACCESO:** Estas adaptaciones pueden aplicarse en todas las etapas educativas y en cualquiera de los niveles de respuesta, e implican la modificación o la provisión de apoyos materiales, espaciales, personales, de comunicación, metodológicos u organizativos.

Accesibilidad personalizada con medios específicos o singulares: Cuando el alumnado presenta NEAE y no son suficientes las medidas de accesibilidad con medios comunes. Consisten en la provisión de sistemas aumentativos o alternativos de comunicación, materiales singulares, productos de apoyo, la intervención de algún profesional especializado o el establecimiento de medidas organizativas diferenciadas que afecten a los espacios y el tiempo.

**ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y/O EXTRAESCOLARES:** el centro tiene que tener en cuenta que ninguna alumna y alumno quede excluido o discriminado por motivos económicos, por razón de discapacidad, limitaciones funcionales o por cualquier otra circunstancia. En los casos que sea necesario, los centros tienen que planificar, de forma personalizada, los contenidos, los apoyos personales, ordinarios o especializados, y los medios materiales, comunes y singulares, a efectos de asegurar la igualdad de oportunidades y la no-discriminación en el acceso y participación de todo el alumnado en estas actividades.

## **MEDIDAS DE APRENDIZAJE**

- **Adaptación curricular individual significativa (ACIS):** La adaptación curricular individual significativa (ACIS) es una medida curricular extraordinaria de nivel IV dirigida al alumnado con necesidades educativas especiales que cursa la enseñanza obligatoria y presenta un desarrollo competencial, debidamente valorado con los instrumentos adecuados, inferior a dos o más cursos, tomando como referencia las competencias establecidas en el currículum ordinario oficial correspondiente al nivel en que se encuentra escolarizado. Las ACIS también pueden realizarse, de forma extraordinaria, al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo que se encuentra en las mismas condiciones que las especificadas en el punto anterior, cuando, después de aplicar las medidas previas y realizada la evaluación sociopsicopedagógica, se concluye que esta medida puede contribuir a mejorar su inclusión socioeducativa.

Para el alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad que requiere adaptaciones significativas en todas las áreas o materias, las ACIS pueden organizarse en competencias clave que incorporen de forma transversal las diferentes áreas o materias del currículum, desde una perspectiva funcional y aplicada a la vida cotidiana. Los objetivos prioritarios son conseguir el máximo desarrollo de la autonomía, la capacidad para tomar decisiones y las habilidades de interacción en los diferentes entornos en que el alumnado participa (escolar, familiar y sociocomunitario)

- **Equipo de apoyo a la inclusión:**

Este equipo de apoyo a la inclusión está formado por la directora de estudios, la orientador-a, docentes de PT, AL, Compensación Educativa y Educadora Especial.

Las reuniones son quincenales.

Los temas a tratar entre otros:

- Organización y distribución de los apoyos ordinarios y especializados, atendiendo a los criterios establecidos.
- Información de informes y solicitudes nuevas de valoración sociopsicopedagógica.
- Seguimiento del Plan de Acogida.
- Actualización de documentos según normativa.

- **Programas personalizados que se llevan a cabo en el centro:**

## PROGRAMAS DE ESTIMULACIÓN Y MEJORA DE LAS FUNCIONES EJECUTIVAS

Los programas que ofrece el centro para el alumnado con necesidades educativas especiales en relación a las funciones ejecutivas implican el desarrollo de actividades mentales complejas necesarias para planificar, organizar, guiar, revisar, regularizar y evaluar el comportamiento necesario para alcanzar metas. El objetivo que pretendemos lograr con estos programas son la mejoría de las funciones mentales a través del entrenamiento y ejercitación de las funciones ejecutivas para favorecer su funcionamiento y maduración. Aspectos éstos, clave en el rendimiento y en el aprendizaje escolar.

### Contenidos

**-Inhibición:** capacidad o habilidad para resistir o no actuar ante los impulsos o capacidad de detener una conducta en el momento apropiado. Se debe trabajar la resistencia al impulso, la detención de la conducta, el autocontrol inicial...

**-Cambio:** habilidad para hacer transiciones y tolerar cambios, resolver los problemas con flexibilidad y cambiar el foco de atención de un tema a otro cuando se requiera. Se debe trabajar la creatividad, la flexibilidad, la respuesta diferencial y discriminativa, entre otras.

- **Control emocional:** refleja la influencia de las funciones ejecutivas en la expresión y en la regulación de las emociones. Se debe trabajar el autocontrol y autoconciencia emocional.

- **Iniciativa:** Es la habilidad para iniciar una tarea o actividad sin ser incitado a ello. Incluye aspectos tales como la habilidad de generar ideas, respuestas o estrategias de resolución de problemas de modo independiente. Se debe trabajar la autonomía, la independencia, la fluidez...

- **Memoria de trabajo:** Refleja la capacidad para mantener información en la mente, con el objeto de completar una tarea, registrar y almacenar información o generar objetivos. La memoria de trabajo es esencial para llevar a cabo actividades múltiples o simultáneas que requieren varios pasos, como puede ser el caso de cálculos aritméticos, o seguir instrucciones complejas. Se debe trabajar la atención sostenida, la motivación y persistencia en el trabajo.

- **Organización:** Implica la habilidad para ordenar la información e identificar las ideas principales o los conceptos clave en tareas de aprendizaje o cuando se trata de comunicar una información, ya sea por vía oral o escrita. Se debe trabajar los pensamientos secuencial, consecucional y medios-fines, la previsión y la anticipación

- **Planificación:** Involucra plantearse un objetivo y determinar la mejor vía para alcanzarlo, con frecuencia a través de una serie de pasos adecuadamente secuenciados. Consiste en imaginar, desarrollar una situación final; y anticipar o determinar de forma estratégica, el método más eficaz o las medidas para lograr el objetivo. Se debe trabajar el ordenar (poner orden a los datos), identificar lo principal, organizar la expresión oral y escrita. Entrenar en estrategias de trabajo.

**PROGRAMAS DE MEJORA DE LA CONDUCTA ADAPTATIVA, AUTONOMÍA PERSONAL, DESARROLLO DE CONDUCTAS AUTORREGULADAS Y HABILIDADES SOCIALES**

Los programas para el alumnado con necesidades educativas especiales en relación a la conducta adaptativa, autonomía personal, desarrollo de conductas autorreguladas y habilidades sociales constituyen un aspecto muy importante para su desarrollo en los diferentes ámbitos sociales y el desarrollo de una vida independiente. El objetivo de estos programas es que nuestros alumnos presenten una conducta adecuada en los distintos ámbitos en los que desarrollan su actividad (educativa, social y afectiva), controlando sus conductas y presentando una autonomía y cuidado personal que no afecte a su integridad física

**Contenidos**

Dadas las necesidades educativas del alumnado junto con las barreras y fortalezas del mismo, este programa trabaja prioritariamente los siguientes aspectos:

**AUTONOMÍA PERSONAL:** aseo personal, adecuada conducta en el vestido, desplazamientos dentro y fuera del centro escolar, trabajo autónomo, sistemas alternativos/aumentativos de la comunicación y estimulación sensorial. También aspectos relacionados con la observación, intervención y seguimiento de los hábitos alimentarios.

**AUTONOMÍA SOCIAL:** contacto visual básico, normas de centro/aula, estrategias de participación en grupo, fórmulas de cortesía, intervención en situaciones de bloqueo, escape y/o alteración.

Toda intervención estará incluida en el plan de actuación personalizado del alumnado y contará con la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en los diferentes niveles de respuesta.

## PROGRAMA DE APOYO ESPECÍFICO LECTURA

### Objetivos

#### **VELOCIDAD Y FLUIDEZ LECTORA**

- Lograr una mayor velocidad y fluidez en la lectura de textos aumentando el vocabulario visual
- Conseguir una lectura eficaz y automática que favorezca el proceso de enseñanza- aprendizaje

#### **ORTOGRAFÍA FONÉTICA**

- Realizar una lectura con una correcta ortografía fonética, evitando, omisiones, sustituciones, regresiones y vacilaciones

#### **COMPRENSIÓN LECTORA**

- Leer comprensivamente un texto
- Extraer la información relevante de un texto

#### **DESARROLLO DE UNA ACTITUD POSITIVA HACIA LA LECTURA**

- Disfrutar con la lectura.

### Contenidos

- Velocidad y fluidez lectora
- Comprensión lectora
- Ortografía Fonética
- Desarrollo de una Actitud positiva hacia la lectura

### Materiales/recursos

- Material de fabricación propia
- Aplicaciones y juegos de ordenador y tableta
- Material procedente de diferentes páginas web (aulapt, orientaciónandujar, REAL,CNICE,PTYAL...)
- Fichas procedentes de programas de reeducación y libros especializados (GEU, CEPE, PROMOLIBRO,...)
- Libros de texto de diferentes editoriales y material de apoyo de estas



**PROGRAMA DE APOYO ESPECÍFICO ESCRITURA****Objetivos****TRAZO Y DIRECCIONALIDAD**

-Realizar las grafías con la direccionalidad y el trazo adecuados

**REEDUCAR DE LA ORTOGRAFÍA VISUAL Y REGLADA**

-Ver la palabra escrita y destacada en un contexto, con objeto de conseguir una buena Imagen visual.

-Pronunciarla el profesorado y el alumnado, para obtener una imagen auditiva correcta.

-Escribirla correctamente extrayéndola del contexto

- Formar oraciones con dicha palabra, culminando así este procedimiento analítico-sintético

**REEDUCAR LOS ERRORES DE LAS UNIONES Y SEPARACIONES**

- Eliminar las uniones y separaciones inadecuadas de grafemas y sílaba que tiene en su escritura.

- Reconocer la palabra como unidad fonémica y grafémica.

- Diferenciar las palabras que componen una frase.

- Copiar frases sin uniones y separaciones inadecuadas.

- Escribir al dictado frases y textos correctamente.

**REEDUCAR LAS INVERSIONES O ROTACIONES**

- Reducir y/o eliminar las inversiones en la escritura.

- Diferenciar y reconocer auditiva y visualmente las letras o grupos silábicos que se invierten cuando están situados de forma aislada.

- Leer de forma correcta las sílabas o palabras que suele invertir, primero de forma aislada y posteriormente dentro de una frase o texto.

- Escribir de forma correcta las sílabas y palabras invertidas primero de forma aislada y posteriormente en un texto o frase.

**REEDUCAR DE LAS OMISIONES**

- Diferenciar y reconocer visual y auditivamente las letras, sílabas y palabras que se omiten.

- Localizar las letras, sílabas y palabras que se omiten o se añaden.

- Leer correctamente las letras, sílabas y palabras aisladas y en frases y textos.

- Escribir correctamente al dictado frases en las que se encuentran las letras, sílabas o palabras que se suelen omitir.

**REFORZAR LA COMPOSICIÓN ESCRITA**

- Mejorar la expresión escrita espontánea.

- Completar frases a las que le faltan palabras.

- Generar frases a partir de una o dos palabras.

- Componer textos con coherencia a partir de un cuento o historia.

- Componer textos a partir de situaciones previamente vivenciadas.

- Componer textos libres.

**Contenidos**

-Trazo y direccionalidad

- Reeducción de la ortografía visual y reglada

- Recuperación de las uniones y separaciones

- Recuperación de las inversiones o rotaciones

- Reeducción de las omisiones

- Refuerzo de la composición escrita

**Materiales/recursos**

- Material de fabricación propia.

- Aplicaciones y juegos de ordenador y tableta.

- Material procedente de diferentes páginas web (aulapt, orientaciónandujar, REAL,CNICE,PTYAL...)

- Fichas procedentes de programas de reeducación y libros especializados (GEU, CEPE, PROMOLIBRO,...)

- Libros de texto de diferentes editoriales y material de apoyo de estas.

**PROGRAMA DE APOYO ESPECÍFICO PARA MEJORAR EL RAZONAMIENTO MATEMÁTICO****Objetivos****PROCESOS, MÉTODOS Y LENGUAJE MATEMÁTICO**

- Afianzar las nociones y conceptos básicos matemáticos
- Explicar y analizar el significado de aquellos términos matemáticos propios y aquellos otros con significados diferentes en el ámbito de las matemáticas y en el lenguaje ordinario

**NUMERACIÓN**

- Interiorizar los conceptos lógicos de seriación, clasificación y correspondencia
- Conocer y manejar los números hasta ... (depende del nivel del alumno)

**OPERACIONES**

- Comprender y afianzar los procesos operatorios de suma, resta, multiplicación y división

**RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS**

- Inculcar estrategias personales de solución de problemas: comprensión del enunciado, trazar un plan de resolución y revisar todo el proceso seguido

**MEDIDAS**

- Estimular el desarrollo de la organización espacial y la interiorización del esquema corporal
- Establecer relaciones entre diferentes objetos en función con la relación con el espacio.
- Desarrollar las nociones de longitud y distancia.

**GEOMETRÍA**

- Conocer las formas geométricas: diferenciación, reproducción y conceptos.

**ESTADÍSTICA Y PROBABILIDAD**

- Interpretar gráficos
- Realizar e Interpretar datos estadísticos y probabilidad

**RAZONAMIENTO ABSTRACTO**

- Desarrollar: el descubrimiento de reglas generales, deducción de consecuencias lógicas, distinción entre soluciones falsas y verdaderas, descubrimiento de semejanzas y diferencias, clasificaciones lógicas, causas efectos,...

**Contenidos**

- Procesos, métodos y actitudes en matemáticas
- Numeración
- Operaciones
- Resolución de problemas
- Medidas
- Geometría
- Estadística y probabilidad
- Razonamiento abstracto

**Materiales/recursos**

- Material de fabricación propia
- Aplicaciones y juegos de ordenador y tableta.
- Material procedente de diferentes páginas web.
- Fichas procedentes de programas de reeducación y libros especializados.
- Libros de texto de diferentes editoriales y material de apoyo de estas.

## PARA LA ADQUISICIÓN Y EL USO FUNCIONAL DE LA COMUNICACIÓN, EL LENGUAJE Y EL HABLA

En la etapa de Educación infantil y primaria, los niños y niñas, experimentan un notable desarrollo psicomotor, cognitivo, personal, social, moral, y a su vez, experimentan un progreso importante en la adquisición del lenguaje. Es el momento ideal para prevenir y/o compensar posibles dificultades que puedan incidir en su evolución, ya que este desarrollo depende, en buena medida, de su propio desarrollo lingüístico y de su capacidad de comunicación. De esta manera, la atención que se realiza desde audición y lenguaje, será destinada a evitar que se intensifiquen posibles dificultades relacionadas con la comunicación, el lenguaje, el habla o dificultades en el desarrollo. Recordemos que el lenguaje es la principal fuente de conocimiento de las primeras etapas de nuestra vida y que a partir de él, descubrimos y entendemos el mundo que nos rodea.

### Objetivos

#### Capacidades previas:

- Estimular el desarrollo de las capacidades psicológicas básicas, necesarias para el desarrollo del lenguaje, como son: atención, percepción, memoria, discriminación, etc.
- Potenciar las capacidades que permiten el desarrollo del lenguaje: la movilidad bucofacial, el control de la respiración y el soplo, el ritmo, etc.
- Discriminar auditivamente los fonemas afectados con la finalidad de aplicarlo a su lenguaje espontáneo.

#### Forma (Fonética-Fonología):

- Mejorar la inteligibilidad del habla.
- Reducir las dislalias para conseguir mayor inteligibilidad en el lenguaje.

#### Contenido (Morfosintaxis- Semántica):

- Aumentar y aplicar el vocabulario expresivo y comprensivo aumentando su repertorio léxico.
- Aumentar la longitud mediana de los enunciados, produciendo un lenguaje más elaborado.
- Estructurar adecuadamente sus producciones para conseguir una correcta interpretación de los enunciados.

#### Uso (Pragmática):

- Aumentar sus emisiones espontáneas con la finalidad de hacer un mayor uso del lenguaje.
- Aumentar el interés por la comunicación para que disfrute del proceso comunicativo.
- Desarrollar los hábitos de comunicación e interacción social básicos, con adultos y compañeros.
- Generalizar los avances logrados en el Aula de AyL, al resto de las situaciones de la vida cotidiana del alumno, especialmente en el aula ordinaria.

### Contenidos

#### PRERREQUISITOS DEL LENGUAJE

- Atención (conjunta y sostenida)
- Memoria (corto y largo plazo) memoria secuencial (visual y auditiva)
- Imitación
- Funciones ejecutivas
- Percepción auditiva y visual
- Orientación espacial/ temporal

#### ASPECTOS PREVIOS

- Respiración y soplo
- Componentes de la terapia miofuncional (praxias, succión-babeo, masticación, deglución, postura)
- Relajación
- Discriminación auditiva
- Entonación/prosodia
- Resonancia e impostación
- Ritmo

#### FONÉTICA-FONOLOGÍA

- Articulación (punto, modo y generalización)
- Discriminación fonética

- Conciencia fonológica / metafonología

**LÉXICO SEMÁNTICO**

- Vocabulario expresivo
- Vocabulario comprensivo
- Categorías semánticas
- Sinónimos-antónimos
- Polisemia

**MORFOSINTAXIS**

- Longitud media (estructura de la oración)
- Determinantes, preposiciones, artículos, conjunciones, etc.
- Verbos
- Género y número
- Comprensión del enunciado

**PRAGMÁTICA**

- Habilidades sociales: fórmulas de cortesía
- Función comunicativa
- Juego simbólico
- Historias sociales
- Teoría de la mente (emociones, perspectivas, etc.)
- Respecto de turnos
- Uso del saac
- Inferencias
- Conversación

**Materiales/recursos**

En el aula de Audición y Lenguaje se encuentra material diverso para realizar las diferentes actividades de forma que el alumno vaya integrando las reglas y formas del lenguaje. Algunos de estos recursos son:

- Juegos educativos
- Cuentos
- Secuencias temporales
- Grabaciones de sonidos y palabras
- Barajas de cartas
- Fichas para asociar sonidos e imágenes
- Pruebas de evaluación del lenguaje
- El tren de palabras
- Material para el sopro: globos, pitos, pelotas de pin-pon, etc.
- Fonodil
- Instrumentos musicales.
- Material propio confeccionado como: tableros, paneles sobre diferentes ámbitos (partes de la casa, colegio...), material manipulativo sobre conciencia fonológica, Power Point,
- Diversos Blogs y webs de internet, por ejemplo: Siembra Estrellas o el Blog de Eugenia Romero.

## **MEDIDAS DE FLEXIBILIZACIÓN EN EL INICIO O DURANTE LAS ETAPAS EDUCATIVAS**

**Flexibilización en el inicio de la escolarización en el segundo ciclo de Educación Infantil para el alumnado con necesidades educativas especiales o retraso madurativo:** está dirigida al alumnado que presenta necesidades educativas especiales o retraso madurativo y a las familias o representantes legales que solicitan la escolarización por primera vez en el segundo ciclo de Educación Infantil, cuando el informe sociopsicopedagógico justifica que de este modo se contribuye a optimizar la maduración y las competencias necesarias para cursar con mejor garantía de éxito este ciclo

**Prórroga de permanencia de un año más en el segundo ciclo de Educación Infantil para el alumnado con necesidades educativas especiales:** dirigida al alumnado con necesidades educativas especiales que cursa el segundo ciclo de Educación Infantil, cuando el informe sociopsicopedagógico justifica que de este modo se contribuye a optimizar la maduración y la adquisición de las competencias necesarias para continuar su escolarización con mejores garantías de éxito. Puede aplicarse una única vez en el ciclo, en cualquiera de los niveles

**Prórroga de la escolarización en la enseñanza obligatoria para el alumnado con necesidades educativas especiales:** destinada al alumnado con necesidades educativas especiales que ha agotado la medida de permanencia de un año más en el mismo curso indicada en el artículo 30 de esta orden, cuando el informe sociopsicopedagógico justifica que puede favorecer la integración socioeducativa y el acceso posterior a itinerarios académicos o profesionales personalizados adecuados a sus capacidades e intereses. Puede aplicarse en cualquier curso de la enseñanza obligatoria una vez por etapa educativa.

Flexibilización en la duración de la etapa para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

## **MEDIDAS PARA LA PARTICIPACIÓN**

Las medidas personalizadas para la participación están dirigidas al alumnado que requiere una respuesta sistemática, personalizada y singular en el ámbito del desarrollo emocional, interpersonal, social, conductual y de la salud. Las medidas personalizadas para la participación de nivel IV son las siguientes:

- **Programas específicos con apoyos especializados dirigidos al alumnado que presenta alteraciones graves de conducta, como parte del protocolo de actuación en supuestos de conductas y comportamientos que alteran la convivencia de forma grave y recurrente en el centro y el aula.**

- **Acciones y programas con apoyos especializados dirigidos a una alumna, un alumno o un grupo diferenciado de alumnado, ante supuestos de violencia y desprotección, con acompañamiento del alumnado implicado y de las familias.**
- **Plan terapéutico para el alumnado con problemas graves de salud mental.** Para llevar a cabo este plan es necesario la colaboración con servicios externos, concretamente con neuropsiquiatría y USMIA mediante el siguiente protocolo:

RESOLUCIÓN conjunta de 11 de diciembre de 2017, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte y de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se dictan instrucciones para la detección y la atención precoz del alumnado que pueda presentar un problema de salud mental.

### **PAP: PLAN ACTUACIÓN PERSONALIZADO**

El **plan de actuación personalizado (PAP)** es el documento que concreta las medidas de este nivel de respuesta y se ha de elaborar a partir de la propuesta efectuada en el informe sociopsicopedagógico. Este documento orienta la organización de la respuesta educativa y recoge las medidas y los apoyos necesarios, los criterios para su retirada, el seguimiento del progreso del alumnado, las actuaciones de transición y el itinerario formativo personalizado, con el fin de favorecer la progresión hacia una mayor inclusión y la inserción laboral. El plan de actuación personalizado se elabora por el equipo educativo, coordinado por la tutoría, con el asesoramiento de los servicios especializados de orientación y la participación de los diferentes profesionales que intervienen, las familias y el alumnado

El PAP concretará el horario del personal especializado de apoyo. El número de sesiones de atención al alumnado escolarizado en el aula ordinaria, calculadas en franjas de 30, 45 o 60 minutos, se determinará en función de la intensidad establecida en el informe sociopsicopedagógico y concretará en el PAP, considerando los criterios siguientes:

- a) Intensidad baja: hasta un máximo de 2 sesiones/semanales (1 o 2 sesiones)
- b) Intensidad mediana: hasta un máximo de 4 sesiones/semanales (3 o 4 sesiones)
- c) Intensidad alta: hasta un máximo 6 sesiones/semanales (5 o 6 sesiones)

Para la confección del horario del personal educador de educación especial, dada su versatilidad, no es necesario ajustarse a la distribución por sesiones establecida anteriormente, pero sí que habrá que especificar el tiempo de cada una de sus actuaciones en el entorno donde se realiza.

La aplicación y desarrollo del PAP implica una evaluación continua de los resultados y de la eficacia de las medidas que se están aplicando. Este seguimiento se realizará en sesiones trimestrales coincidiendo con las sesiones de evaluación.

## 5. Evaluación del Plan

5.1. Organización para la planificación, desarrollo, evaluación y seguimiento de los planes de actuación personalizados.

Por parte de las Administraciones:

1. La Conselleria competente en materia de educación diseñará planes de seguimiento y evaluación de las culturas, políticas y prácticas inclusivas en los centros y establecerá un sistema de indicadores de inclusión que facilite y oriente este proceso.

2. Los resultados de la evaluación de los centros docentes sirven para orientar las políticas inclusivas y las buenas prácticas educativas en los propios centros docentes y en la Administración educativa.

3. La Inspección de Educación velará para que todos los centros docentes desarrollen los principios y las actuaciones necesarias para la inclusión del alumnado.

4. La Conselleria competente en materia de educación constituirá mesas o comisiones técnicas de seguimiento de la inclusión educativa, que podrán contar con la participación de asociaciones, organizaciones o entidades representativas en el ámbito de la inclusión educativa y sociolaboral de las personas.

Por parte del centro educativo:

1. El equipo de apoyo a la inclusión se reúne quincenalmente para llevar a cabo seguimiento de la atención educativa prestada al alumnado con NEAE.

2. Trimestralmente se hace una valoración por parte del claustro, de la coordinación con los especialistas de apoyo a la inclusión y los apoyos ordinarios.

3. Los servicios especializados de orientación y los centros de formación, innovación y recursos educativos (CEFIRE) colaborarán con el centro y facilitará el apoyo necesario en los procesos de seguimiento y evaluación de las medidas incluidas en decreto 104/2018.

4. Los resultados de la evaluación debe servir al centro para detectar las barreras y las buenas prácticas en los procesos de inclusión y orientar las actuaciones recogidas en el plan de actuación para la mejora (PAM).

5.2.Procedimientos e instrumentos para la evaluación y mejora del Plan de atención a la diversidad y la inclusión educativa.

1. Memoria final. A final de curso desde Inspección Educativa se pide una memoria final de todas las actuaciones llevadas a cabo a lo largo del curso escolar.

2.Actas de seguimiento llevadas a cabo por la COCOPE y del Equipo de Apoyo a la Inclusión.

3. Informes cualitativos de especialistas de PT, AI, EE y Compensación Educativa (enseñanza intensiva de idiomas).

4. Documento de seguimiento y evaluación final de PAP, ACIS y Plan específico de refuerzo.

5. Tabla con indicadores de logro de PADIE:

Siendo 1: Muy mal, muy poco, muy negativo.

2: Mal, poco, negativo...

3: Normal, suficiente, de acuerdo....

4: Bien, contento, positivo...

5: Muy bien, muy contento, muy positivo...

<b>En relación al alumnado</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
Valorar la atención recibida por parte del especialista en AL.					
Valorar la atención recibida por parte del especialista en PT.					
Valorar la atención recibida por parte del EE.					
<b>En relación al profesorado implicado en la atención de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
Valorar el grado de flexibilización de los horarios para favorecer la coordinación del profesorado implicado en la atención del alumnado con NEAE.					
Valorar el grado de participación de especialistas de PT en las actuaciones desarrolladas en el presente Plan de atención a la diversidad e inclusión educativa.					
Valorar el grado de participación del especialista de AL en las actuaciones desarrolladas en el presente Plan de atención a la diversidad e inclusión educativa.					



Valorar el grado de participación del especialista en orientación educativa en las actuaciones desarrolladas en el presente Plan de atención a la diversidad e inclusión educativa.					
Valorar el grado de participación de todos los/as maestros/as implicados en la atención al alumnado con NEAE.					
Valorar el grado de participación y coordinación del tutor/a con los/as docentes del ciclo para la realización de programas y PAP.					
Valorar si el PADIE es útil, práctico,...					
<b>En relación a las medidas de aprendizaje puestas en marcha</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
Valorar el nivel de adaptación del currículo al nivel curricular del alumnado					
Valorar en nivel de consecución de los programas y PAP.					
Valorar el seguimiento realizado trimestralmente de programas y PAP.					
<b>En relación con las familias</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
Valorar el grado de participación de las familias en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno-a					
Valorar la información transmitida a las familias respecto a las dificultades del alumno-a.					
Valorar el grado de satisfacción de las familias de alumnos-as con NEAE con la respuesta educativa ofrecida.					
<b>Propuestas</b>					

Fecha de aprobación del Consejo Escolar:.....